



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17989** /2016.-

ARICA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- Ordinario N°3296, de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Feria Adulto Mayor Activa Etapa 2"
- Memorándum N°1157, de fecha 18 de Octubre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°20842, de fecha 20 de Octubre de 2016, de Administración Municipal.
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FERIA ADULTO MAYOR ACTIVA ETAPA 2**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Feria Adulto Mayor Activa, Etapa 2												
1.2.- EJECUTA	: I.M A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor												
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2016.												
II - MARCO REFERENCIAL													
2.1 - LEGAL	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses Según lo dispuesto en el Art 4to. letras a), e), k) y l) de la ley 18 695												
2.2.- DESCRIPCIÓN	Actividad al aire libre, donde se entrega un espacio que promueva a los adultos mayores a mostrar sus dotes artísticos, manuales y fortalezcan las relaciones interpersonales de las personas Adultas Mayores de la comuna de Arica a través de la Feria del Adulto Mayor Activo												
III.- OBJETIVO:													
Es una instancia de inclusión y participación de nuestros beneficiarios quienes a través de esta actividad dan a conocer sus dotes artísticas y manuales, entre otros En esta oportunidad se instalarán 80 stand para Adultos Mayores Activos													
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor												
4.2 - MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>660 000 -</td> </tr> <tr> <td>Fondo a Rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación eléctrica T-1</td> <td>80 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$740 000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$740 000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$80 000 - (ochenta mil pesos), a nombre de la Sra María Alejandra Núñez Vásquez, RUT 10 078 207-3, funcionaria de contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>			DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de eventos	660 000 -	Fondo a Rendir		Certificación eléctrica T-1	80 000	Total	\$740 000 -
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Producción de eventos	660 000 -												
Fondo a Rendir													
Certificación eléctrica T-1	80 000												
Total	\$740 000 -												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN A G. N° 05 Programas recreacionales													
5.2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA													
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Producción de eventos	215 22 08 999 004 215 22 08 011 001 215 22 01 001 001	Otros Servicios generales Producción de eventos DIDECO P/Personas	\$680 000 -										
Certificación Eléctrica	215 22 12 999 003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 80 000 -										
Valor Total \$			\$740 000 -										

El monto del Programa es de 740.000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

AUTORIZASE la entrega de 02 fondo a Rendir por la suma de \$80.000.- a nombre de la Sra. MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VÁSQUEZ, C.I. N°10 078.207-3, Funcionario Contrata, fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114 03.08.002 667, Otros Fondos a Rendir (MARIA NÚÑEZ VÁSQUEZ).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA